

**Resolución Núm. MIP-RA-0002-2021 que designa un nuevo asesor Legal del Comité de Compras del MIP.**

**El Ministro de Interior y Policía**, con domicilio, para todos los fines y consecuencias de la presente resolución, en el piso 13 del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida México esquina avenida Leopoldo Navarro, sector Gazcue, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, emite la siguiente resolución:

**Considerando:** Que el artículo 36 del Decreto Núm. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, y sus modificaciones establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**Considerando:** Que resulta necesario actualizar la conformación del comité de compras y contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, debido a este ministerio no cuenta con un Director Administrativo y Financiero, en su defecto cuenta con un Director Administrativo y un Director Financiero, quienes ejercen sus funciones de manera independiente, pero colaborativa.

**Vistos:**

1. La Ley General Núm. 200-04, de Libre Acceso a la información Pública, de fecha 28 de julio de 2004;
2. La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones.
3. El Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.
4. El Decreto Núm. 354-20, de fecha 17 de agosto de 2020, que designa en su artículo 5 al señor **Fernando Nolberto Gómez** como viceministro del Viceministerio de Convivencia Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.
5. Las designaciones administrativas, mediante las cuales se nombran a los señores: **Noé Vásquez Camilo**, Director Financiero; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico; **Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información; **Luis Alberto Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; y, **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo.



El Ministro de Interior y Policía, en el ejercicio de sus atribuciones legales:

**Resuelve:**

**Primero: Confirma** al señor **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Convivencia Ciudadana, como **Presidente** del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, y a los señores **Noé Vásquez Camilo**, Director Financiero, como miembro; **Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información, como miembro; **Luis Alberto Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, como miembro; y **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo, como miembro con voz pero sin derecho a voto.

**Segundo: Designa** como miembro y Asesor Legal del Comité de Compras del Ministerio de Interior y Policía, al señor **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico.

**Tercero: Instruye** a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a continuar y asumir sus obligaciones con estricto apego a la Ley Núm. 340-06 sobre compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de aplicación Decreto Núm. 543-12, tomando en consideración las directrices que al efecto pueda emitir la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones que conforman el régimen ético de los servidores públicos.

**Cuarto: Ordena** la presente Resolución sea remitida a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Interior y Policía y a la Oficina de Libre de Acceso a la Información Pública para su publicación y divulgación.

**Quinto:** La presente resolución deroga cualquier otra que resulte contraria.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ**  
Ministro de Interior y Policía

